



ANEXO 5

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA UNIDAD MORFOLÓGICA UM3-P2 DEL PLAN PARCIAL ZNO-1 DE LA UI XXIII (PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA).

NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.



ANEXO 5

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA UNIDAD MORFOLÓGICA UM3-P2 DEL PLAN PARCIAL ZNO-1 DE LA UI XXIII (PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA).

NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.

El planeamiento aprobado de aplicación a la presente parcela lo constituyen los siguientes documentos:

- **Plan Municipal de Pamplona.** (BON 30 mayo 2007).
- **Modificación puntual del PM de Pamplona en la ZNO-1 / UI XXIII.** (BON 3 noviembre 2008).
- **Estudio de Detalle en la UM3 de la ZNO-1 / UI XXIII.** (BON 18 marzo 2009).

Según el Estudio de Detalle de la UM-3 de la ZNO-1 en la Unidad Integrada UI XXIII UPNA-Sadar (BON 18-03-2009), las determinaciones correspondientes a la parcela UM3-P2 son las siguientes:

- Superficie de parcela: 2.973 m²
- Superficie de parcela bajo rasante (2 sótanos): 2.973 m² x 2 = 5.946 m².
- Superficie de ocupación de parcela sobre rasante: 1.656 m².
- Superficie libre de edificación y uso público en superficie: 1.317 m².
- Superficie edificable sobre rasante: 9.808,48 m².
- Aprovechamiento urbanístico máximo: 9.808,48 UAs.
- Altura máxima B+6 (30 m s/rasante) y posibilidad de dos plantas de sótano.
- Los fondos de edificación entre las alineaciones obligadas y las alineaciones máximas se establecen en 24 m.
- Las superficies de parcela no ocupadas por la edificación entre las alineaciones obligada y máxima, conformarán suelos de mantenimiento y uso privado, siendo optativo su cierre.

Usos pormenorizados: residencial eventual / residencial comunitario-asistencial / oficinas / comercial.

La parcela UM3-P2 tiene asignado un aprovechamiento de 9.808,48 UAs y los coeficientes de son los siguientes:

- Edificación sobre rasante: 1,00.
- Sótanos (usos lucrativos): 1,00.
- Espacio libre privado: 0,20.

- **Modificación puntual del PM de Pamplona en la ZNO-1 / UI XXIII para incluir el uso residencial comunitario** (BON 4 mayo 2018).



- Modificación puntual del PM de Pamplona en la ZNO-1 / UI XXIII para la reducción del ratio de plazas de aparcamiento (BON 4 septiembre 2020).

- *El número de plazas de aparcamiento en esta unidad morfológica se cubrirá mediante la realización de 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos en los usos Residencial comunitario/asistencial y Residencial eventual, y 1,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m² construidos en el resto de los usos admitidos.*